



Ayuntamiento de la Villa de  
**MENDAVIA**

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 2 DE FEBRERO DE 2018

**Contratación del Servicio de Bar del Club de Jubilados de Mendavia.**

Se hace preciso proceder a efectuar procedimiento de contratación para seleccionar un contratista que ejecute la prestación del Servicio de Bar del Edificio Social del Ayuntamiento de Mendavia.

La contratación de dicha gestión será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, mediante publicidad edictal, conforme a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado desde Secretaría para determinar la oferta más ventajosa (con varios criterios de adjudicación).

Teniendo en cuenta lo anterior y visto el Pliego de Condiciones administrativas y técnicas redactado al efecto desde Secretaría General,

## **HE RESUELTO:**

1. Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Condiciones Esenciales que regirá la contratación, por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, de la prestación del Servicio de Bar del Edificio Social del Ayuntamiento de Mendavia.
2. Aprobar y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con diversos criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, al amparo de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
3. Publicar el correspondiente anuncio de licitación mediante edictos en los sitios de costumbre y en el Portal web de Transparencia municipal.
4. Dar cuenta de la presente Resolución en el primer Pleno ordinario a celebrar.

Mendavia, 2 de febrero de 2018

La Alcaldesa-Presidenta  
María Josefa Verano Elvira



**"Denominaciones y Calidad"**

